

DECLARA ABANDONADOS A FAVOR  
DEL FISCO LOS RESTOS DE LA NAVE  
"GÁLVEZ", MATRÍCULA N° 2089 DE  
VALPARAÍSO, QUE SE INDICA.

TALCAHUANO, 21 OCT 2026

**VISTO:** Lo informado mediante Informe Técnico de la Comisión Local de Inspección de Naves, dependiente de la Gobernación Marítima de Talcahuano, de fecha 18 de diciembre de 2024; Carta de Astilleros y Maestranzas de la Armada, "Planta Industrial Talcahuano", ASMAR (T.) N° 07/2026, de fecha 14 de julio de 2026, dirigida a Pesquera Río Mar Ltda.; Carta ASMAR (T.) N° 10/2026, de fecha 12 de agosto de 2026, dirigida a Pesquera Río Mar Ltda.; Oficio ASMAR (T.) ORD. N° 1.585/483 C.P. (T.), de fecha 24 de agosto de 2026, mediante el cual informa situación de la nave "GÁLVEZ", matrícula N° 2089 de Valparaíso, los riesgos asociados a su permanencia en sus instalaciones y las gestiones efectuadas para obtener su retiro; la inspección efectuada con fecha 3 de septiembre de 2026, por personal de la Capitanía de Puerto de Talcahuano; Resolución C.P. (T.) ORD. N° 12.290/02, de fecha 04 de septiembre 2026, la cual fija plazo y dispone medidas respecto de la nave "GÁLVEZ", matrícula N° 2089 de Valparaíso; la Resolución C.P. (T.) ORD. N° 12.290/03, de fecha 21 de septiembre de 2026, la cual fija segundo plazo y dispone medidas respecto de la nave "GÁLVEZ", matrícula N° 2089 de Valparaíso; Publicación de fecha 28 de septiembre de 2026, en Diario "Concepción", del extracto de la resolución C.P. (T.) ORD. N° 12290/03; lo dispuesto en el artículo 132° ter y siguientes del Decreto Ley (M.) N° 2.222, de 1978, Ley de Navegación; y las facultades que me confiere la normativa marítima vigente,

#### CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la nave "GÁLVEZ", matrícula N° 2089 de Valparaíso, se encuentra actualmente a flote y amarrada al interior de la dársena de la Planta Industrial de ASMAR Talcahuano, dentro de la jurisdicción de esta Capitanía de Puerto, sin dotación reglamentaria a bordo ni vigilancia permanente por parte de su propietario, armador u operador.
- 2.- Que, conforme al Informe Técnico de la Comisión Local de Inspección de Naves de fecha 18 de diciembre de 2024, la nave presenta un avanzado estado de deterioro, con corrosión generalizada en casco y superestructura, vías de agua activas, acumulación de agua en sentinas, sistemas de propulsión y generación inoperativos, ausencia de maniobra de fondeo y deficiencias en los sistemas de cierre y estanqueidad, encontrándose comprometida gravemente su resistencia estructural.
- 3.- Que, el referido Informe Técnico concluye que la nave se encuentra **en estado de deterioro avanzado y en condición de innavegabilidad absoluta**, resultando irreparable en su estado actual y no susceptible de recuperación para fines operacionales sin una intervención mayor.
- 4.- Que, ASMAR Talcahuano ha efectuado reiteradas gestiones destinadas a obtener del propietario o armador la adopción de medidas de seguridad y el retiro de la nave de sus instalaciones, mediante las comunicaciones individualizadas en los VISTOS, sin que dichas gestiones hayan permitido materializar su retiro.

FECHA: **21 OCT 2026**

- 5.- Que, mediante oficio A. ASMAR (T.) ORD. N° 1.585/483 C.P. (T.), de fecha 24 de agosto de 2026, la Planta Industrial de ASMAR Talcahuano informó a esta Autoridad Marítima que la permanencia de la nave representa una situación de riesgo para la seguridad de las operaciones marítimas y para la infraestructura existente en la dársena, particularmente atendido su estado material y la ausencia de dotación y vigilancia permanente.
- 6.- Que, mediante inspección efectuada el 3 de septiembre de 2026 por personal de esta Capitanía de Puerto, se constató que la nave continúa a flote en las instalaciones de ASMAR Talcahuano, sin dotación reglamentaria a bordo.
- 7.- Que, mediante Resolución C.P. (T.) ORD. N° 12.290/02, de fecha 04 de septiembre de 2026 se fijó plazo y se dispuso medidas respecto de la nave "GALVEZ", matrícula N° 2089 de Valparaíso, la cual fue remitida al armador mediante carta certificada al domicilio fijado ante la Autoridad Marítima, sin respuestas positivas por parte del Armador.
- 8.- Que, mediante la Resolución C.P. (T.) ORD. N° 12.290/03, de fecha 21 de septiembre de 2026 se fijó segundo plazo y se dispuso medidas respecto de la nave "GALVEZ", matrícula N° 2089 de Valparaíso, la cual fue remitida al armador mediante carta certificada al domicilio fijado ante la Autoridad Marítima, sin respuestas positivas por parte del Armador.
- 9.- Que, de acuerdo a lo anterior, con fecha 28 de septiembre de 2026, se efectuó la publicación en el Diario "Concepción" del extracto de la Resolución C.P. (T.) ORD. N° 12.290/03, de fecha 21 de septiembre de 2026, la cual fijó segundo plazo y se dispuso medidas respecto de la nave "GALVEZ", matrícula N° 2089 de Valparaíso.
- 10.- Que, habiéndose cumplido el plazo otorgado para el cumplimiento de las exigencias establecidas por esta Autoridad Marítima, su propietario armador u operador no dio cumplimiento a la obligación impuesta por la ley,

### RESUELVO:

- 1.- **DECLÁRASE**, que los restos de la nave "GÁLVEZ", matrícula N° 2089 de Valparaíso, actualmente a flote y amarrada en instalaciones de Astilleros y Maestranzas de la Armadas, Planta Industrial Talcahuano, de la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Talcahuano, se encuentran abandonos a favor del Fisco.
- 2.- **ANÓTESE** y comuníquese a quienes corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.

  
**CAMILA OVALLE LAGOS**  
**CAPITÁN DE CORBETA LT**  
**CAPITÁN DE PUERTO DE TALCAHUANO**

### DISTRIBUCIÓN :

- 1.- SOCIEDAD PESQUERA RIO MAR LTDA.
- 2.- DIRSOMAR (inf.)
- 3.- DIRECTEMAR (DEPTO. JURÍDICO – DIV. RR.PP.MM.)
- 4.- ASMAR (T.) (inf.)
- 5.- G.M.(T.) (inf.)
- 6.- ARCHIVO.